Chequeo a las cooperativas para garantizar la seguridad y mejorar su competitividad

Las cooperativas agroalimentarias que comercializan productos fitosanitarios o venden carburantes están sujetas a una exigente normativa en relación al manejo de mercancías peligrosas. Un reglamento diverso y enrevesado, dado que son varias las administraciones con competencias en la materia, que provoca confusión en el seno de las empresas del sector. Es tal la complejidad que Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía detectó hace cuatro años la necesidad de apoyar a sus entidades asociadas en el cumplimiento de todos los requisitos.

Con el ánimo de hacer del cooperativismo agroalimentario un ejemplo en seguridad, en 2016 la federación incorporó a sus servicios el sistema *checklist*, cuya implementación ha mejorado los índices de ejecución, hasta el punto de reducir a cero el número de sanciones. Sin embargo, los últimos cambios normativos hacen más necesaria que nunca reforzar el control de las medidas de seguridad. Ejemplo de ello es la entrada en vigor de nuevos reales decretos que afectan al funcionamiento de las instalaciones de carburantes a vehículos (Real Decreto 706/2017), así como al almacenamiento de productos químicos (Real Decreto 656/2017).

Ante las nuevas normas y la posibilidad de que se añadan más requisitos en un futuro, Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía considera necesario extender el sistema de chequeo a todas aquellas empresas del sector que manejen mercancías peligrosas para evitar que incurran en algún incumplimiento. Es así como surge el proyecto **'Asesoramiento, orientación, consultoría y asistencia técnica para la implantación de medidas de seguridad industrial y laboral en cooperativas agrarias'**, financiado por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, con cargo a la línea 4 de Innovación y Competitividad Empresarial, dentro del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

A través de este proyecto, la federación garantiza la seguridad y mejora la competitividad de las secciones de suministros y servicios de las cooperativas federadas, a la vez que incrementa la profesionalidad del personal encargado de la gestión de estas áreas. En Andalucía, un tercio de las 330 cooperativas agroalimentarias andaluzas con sección de suministro ya han incorporado medidas de seguridad. No obstante, el objetivo de la federación es alcanzar a otras tantas entidades, para lo que ya ha realizado informes de diagnóstico en un total de 80 cooperativas.

Inspecciones

> El primer paso fue valorar el nivel de cumplimiento de las entidades en cuanto a los requisitos que marcan las diferentes normas. Para su elaboración, Cooperativas Agro-alimentarias ha diseñado dos *checklist*, uno para aquellas cooperativas que venden carburantes y otro para las que cuentan con almacén de productos fitosanitarios.

El chequeo hace especial hincapié en las nuevas medidas impuestas por la instrucción técnica complementaria MI-IP 04, incluida en el Real Decreto 706/2017, y que afecta a las estaciones de carburantes que distribuyen al por menor, cuya modalidad de autoservicio está fuertemente

arraigada en el medio rural. El cuestionario planteado por Cooperativas Agro-alimentarias insiste en los cambios relativos a los plazos de inspección, ahora más cortos; por lo que recalca la importancia de comprobar la fecha de las últimas revisiones.

Para evitar ser sancionadas, la federación recuerda que en todos los casos se reducen los tiempos. Las inspecciones globales, por ejemplo, deberán ejecutarse cada cinco años, y no cada diez como se venía haciendo hasta ahora, a partir de la fecha de caducidad de la última revisión. En cuanto al control de los sistemas de detección de fugas, las revisiones pasan a hacerse cada año, en vez de cada lustro. Por otro lado, la prueba inicial de estanqueidad de las tuberías se hará cada cinco años, la mitad que antes; mientras que la prueba periódica será a los tres años, y no a los cinco como se hacía hasta la fecha.

El *checklist* también viene a completar el trabajo del consejero de seguridad, figura que incorporó Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía hace cuatro años a fin de ser rigurosos con el cumplimiento del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera y en el que se recoge la figura del consejero de seguridad como un imperativo legal. Este trabajo consiste en analizar, asesorar y emitir informes en todo lo relativo a las operaciones de porte, carga y descarga de mercancías peligrosas.